DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10530
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER6804

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Mayo 16 de 2017	**HORA**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 47 Sur y Calle 48 Sur entre Carrera 27 y Carrera 28	**ÁREA DIRECTA**				6.1 Ha.			
SECTOR CATASTRAL	Claret	**POBLACIÓN ATENDIDA**				1600			
UPZ	39 - Quiroga.	**FAMILIAS**	400	**ADULTOS**	1000	**NIÑOS**	600		
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe.	**PREDIOS EVALUADOS**				300			
CHIP	AAA0014DLYN	**OFICIO REMISORIO**				CR – 27520.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con **base** en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin Daño.

3. ANTECEDENTES.

El sector ubicado en la Calle 47 Sur y la Calle 48, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, se localiza en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

4. LOCALIZACIÓN.

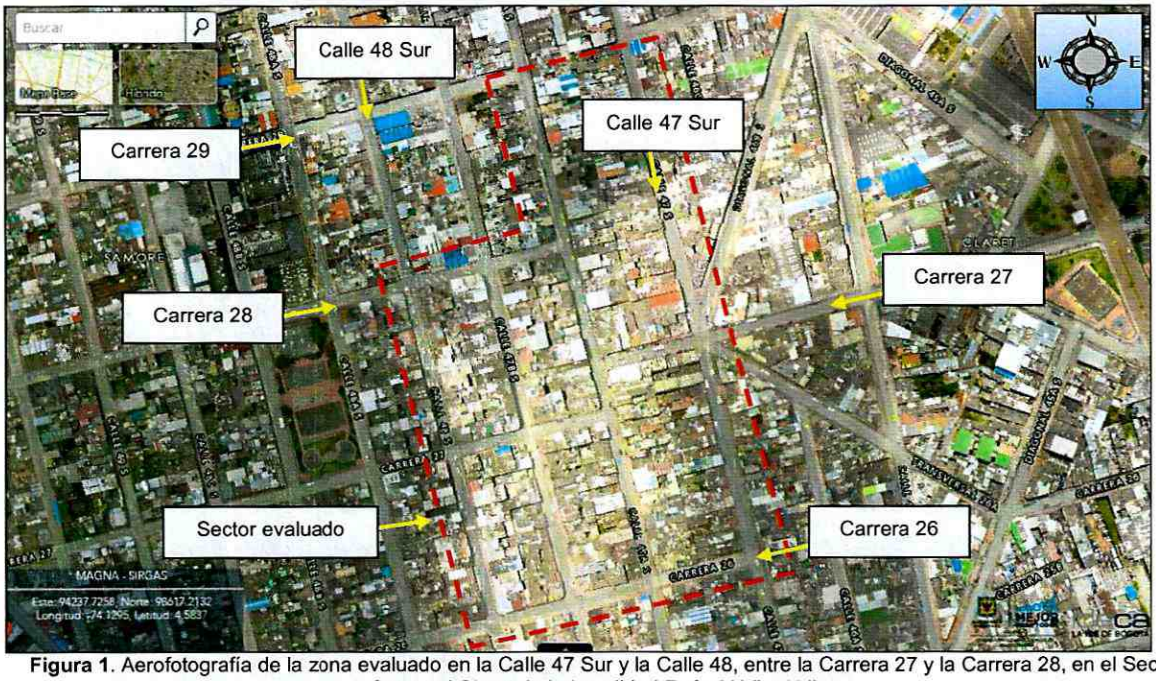

Figura 1. Aerofotografía de la zona evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención Al radicado IDIGER 2017ER6804, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Mayo de 2017 a la zona ubicada en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografías 1 a 6)*.

En el sector en mención se ubican edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles de uso habitacional y comercial con una edad cercana a los 40 años *(ver fotografías 1 a 6)*, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y mampostería confinada, con placas de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en losas de concreto reforzado y tejas de zinc y fibrocemento soportadas por correas metálicas y de madera. Sobre los elementos que conforman las fachadas no se identifican patologías estructurales tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad de los elementos que las conforman. En los

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pisos que conforman algunos locales comerciales no se identifican daños y/o afectaciones que pudiesen inhabilitar el uso de los mismos. En algunas edificaciones se observó deterioro en los acabados de las fachadas del primer nivel *(ver fotografía 3)*.

Las vías del sector cuentan con carpeta de rodadura asfáltica con un ancho de 5 m aproximadamente sin presencia de daños que pudiesen generar dificultades para el tránsito de vehículos. A los costados de las mismas se ubican andenes peatonales en losas de concreto, algunos de estos recubiertos con losetas cerámicas y otros acabados, sin daños importantes que afecten la funcionalidad de los mismos. De igual forma sobre las mencionadas vías se identifican sumideros para el manejo de las aguas de escorrentía superficial *(ver fotografías 1 a 6)*, algunos de estos con presencia de basuras y elementos que pueden obstruir el ingreso de aguas a los mismos. No es posible valorar las condiciones en que actualmente se encuentra la cimentación de las edificaciones del sector evaluado, ya que a simple vista no se pueden apreciar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

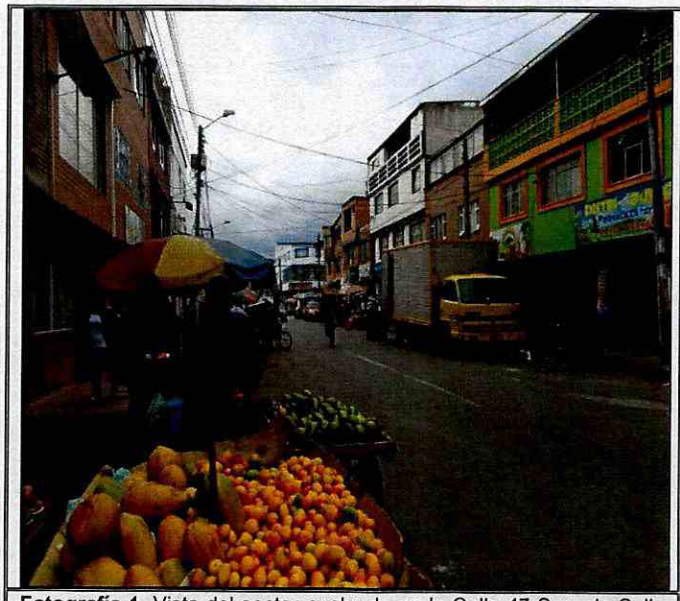

Fotografía 1. Vista del sector evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28 en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

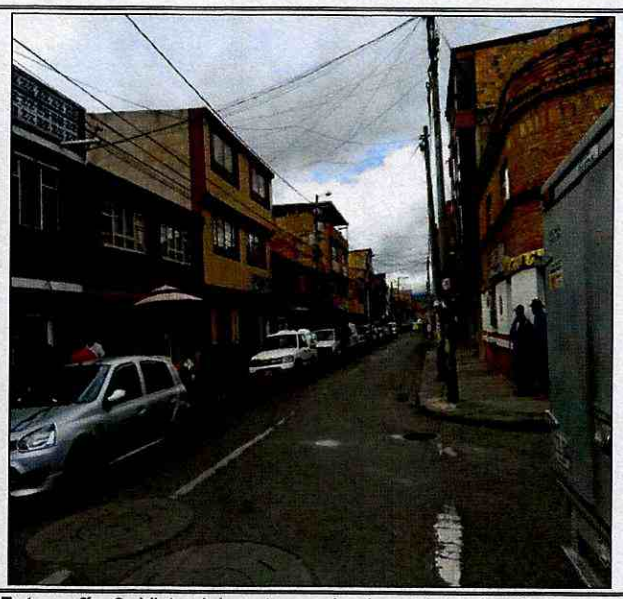

Fotografía 2. Vista del sector evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28 en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

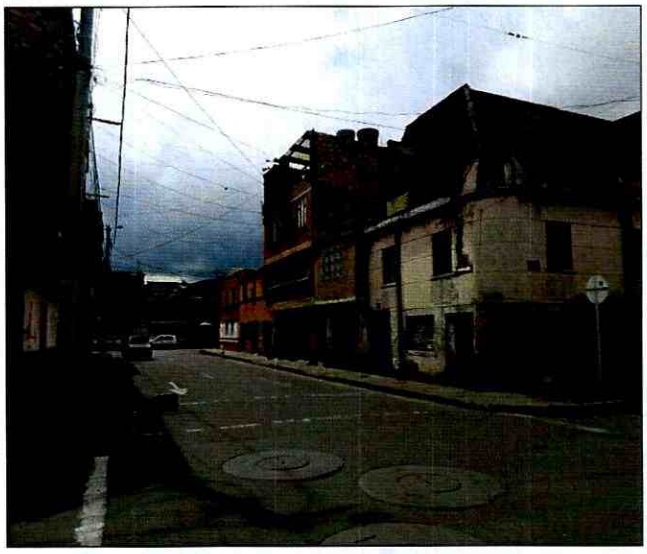

Fotografía 3. Vista del sector evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28 en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se aprecia el bue estado de las vías vehículares.



Fotografía 4. Vista del sector evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28 en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se aprecia el bue estado de las vías vehículares.



Fotografía 5. Vista del sector evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28 en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se aprecia uno de los sumideros para manejo de escorrentía superficial.

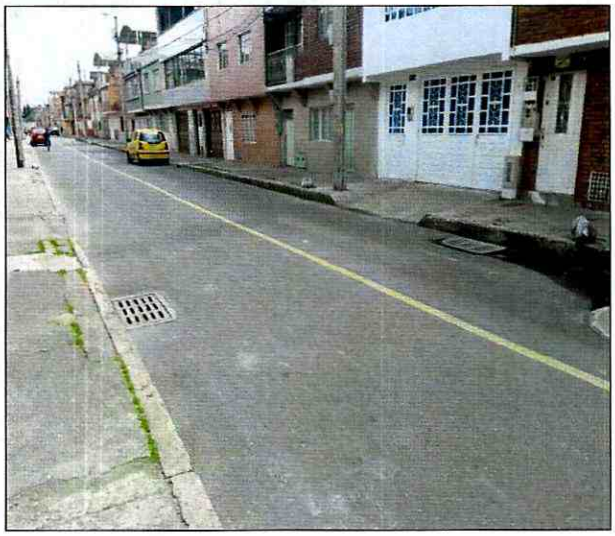

Fotografía 6. Vista del sector evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28 en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se aprecian sumideros para manejo de escorrentía superficial y el bue estado de la vía.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Vista de los andenes del sector evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28 en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se daños menores que no afectan la funcionalidad.

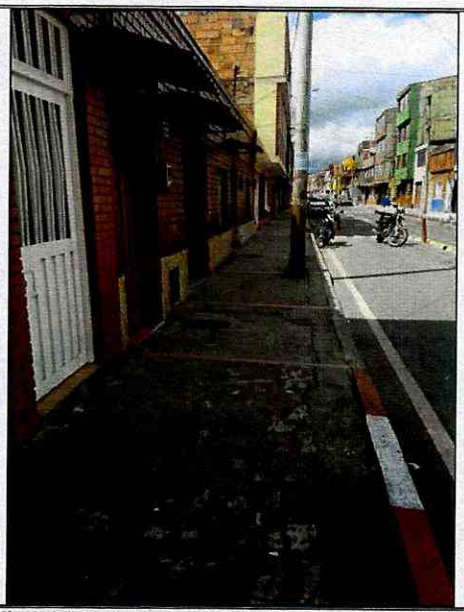

Fotografía 8. Vista de los andenes del sector evaluado en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28 en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, conformados por losas de concreto.

7. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en las vías vehiculares y peatonales de la zona evaluada en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, que pudiesen llegar a comprometer y/o a dificultar el tránsito de peatones y vehículos.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Es posible que con el paso del tiempo y ante ausencia de medidas de mejoramiento y mantenimiento de las edificaciones y las vías vehiculares y peatonales de la zona evaluada en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se favorezca el deterioro de las condiciones físicas observadas actualmente.

- Si bien al momento de la visita técnica no se evidenciaron condiciones de encharcamiento, de no desarrollarse una revisión de la capacidad de conducción y/o adecuada funcionalidad de las redes de evacuación de aguas de escorrrentia superficial y aguas residuales de la zona evaluada en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con sus correspondientes acciones correctivas de ser necesarias, es posible que ante un evento de precipitaciones de gran intensidad, se presente nuevamente situaciones de encharcamiento y reflujo de aguas, como la sucedida los días 25, 26 y 27 de Marzo de 2017.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona ubicada en la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 16 de Mayo de 2017.

10. CONCLUSIONES.

- Las condiciones de estabilidad de los elementos visibles desde el exterior de las edificaciones que se ubican en la zona de la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por presencia de daños, ya que no se evidenciaron, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se generen daños de consideración, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar

condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en la zona de la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, implementar medidas para el mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de las mismas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Agua, Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su respectiva competencia, desarrollar las pertinentes acciones de mantenimiento de los sumideros ubicados en las vias vehículares de la zona de la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el proposito de evitar taponamientos y obstrucciones que puedan llegar a afectar el funcionamiento de los mismos.

- A la Empresa de Agua, Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su respectiva competencia, evaluar la posibilidad de desarrollar una revisión y/o analisis de las redes para evacuación de aguas de escorrentia superficial y aguas residuales en la zona de la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el proposito de determinar si dichas redes son suficientes para el manejo de las aguas en el mencionado sector y si es pertinente identificar el responsable de desarrollar los correctivos necesarios en caso contrario.

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en la zona de la Calle 47 Sur y la Calle 48 Sur, entre la Carrera 27 y la Carrera 28, en el Sector Catastral Claret de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co